



ÑOZ CASTILLO

## D.A. EXENTO Nº 11.909.-

SAN BERNARDO, 8 de octubre de 2010.-VISTOS:

- La solicitud de la Señora Clara del Carmen

## Saéz Osses;

- El Memorándum Nº 1.212, de la Sección Patentes Comerciales, de fecha 6 de octubre de 2010;

- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. Nº 484-80, del Ministerio del Interior;

- El D. A Exento Nº 4.404, de fecha 27 de

septiembre de 2001; y

- La Ley 19.749 de Microempresas Familiares de fecha 25 de Agosto de 2001, del Ministerio de Hacienda; y

- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

## DECRETO:

l°.- Otórgase patente comercial definitiva de Microempresa Familiar para el giro: "Bazar y Paquetería", a nombre de la Sra. Clara del Carmen Sáez Osses, C.I.: Nº 14.907.476-7.

2°.- La patente de Microempresa Familiar que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes.

3°.- La patente funcionará en el inmueble ubicado en Fernando de Luque Nº 888, Villa La Portada, de esta comuna.

4°.- Procédase, por la Sección Patentes a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

## ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Jorge Gallardo López, Director de Administración y Finanzas (s). Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes

Mvn.-

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3).